139218

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12/11/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	TECNOPARQUE NODO BOLÍVAR -CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
ORDENADOR DEL GASTO:	JOHANA RODRIGUEZ RUIZ
OBJETO:	**CONTRATAR POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL PROGRAMA TECNOPARQUE DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El programa Tecnoparque del centro para la industria Petroquímica dedicada a la investigación aplicada, desarrollo y transferencia de tecnología al entorno productivo. Su misión es crear espacios donde la comunidad (incluyendo miembros del SENA, universitarios, empresarios y emprendedores) puedan desarrollar proyectos de I+D+i con apoyo en el desarrollo y lanzamiento de sus ideas o negocios, entregando prototipos funcionales o productos mínimos viables. Esto garantiza la apropiación, adaptación y transferencia tecnológica al sector productivo de la región. Asimismo, Tecnoparque es un actor clave en el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región, especialmente en el departamento. Implementa metodologías de investigación que contribuyen a los objetivos del programa y de la entidad, respondiendo a las necesidades de asesoramiento técnico y metodológico en Proyectos de Base Tecnológica para aprendices del SENA y público en general de la academia y el sector productivo. Este Programa se centra en desarrollar proyectos que materialicen la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en prototipos funcionales y productos innovadores. Estos objetivos incluyen: 1. Ejecutar y asesorar proyectos tecnológicos para crear prototipos que añadan valor a procesos y servicios del sector productivo. 2. Articular esfuerzos y capacidades de los centros de formación profesional y los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia. 3. Crear espacios que garanticen la generación, apropiación, adaptación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías hacia y desde los sectores productivos y académicos. Estas acciones buscan promover el emprendimiento de base tecnológica, aumentar la productividad de las empresas y facilitar la asimilación de nuevos productos y servicios.

Análisis de conveniencia	El programa Tecnoparque, como estrategia del SENA, se dedica a la investigación aplicada, desarrollo y transferencia de tecnología al entorno productivo. Su misión es fomentar el desarrollo de proyectos de I+D+i mediante la creación de espacios colaborativos para la comunidad, incluidos los aprendices del SENA, universitarios, empresarios y emprendedores. Este enfoque permite la entrega de prototipos funcionales y productos mínimos viables, asegurando la apropiación y transferencia tecnológica al sector productivo regional

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
23211100	13_9218_455_contratar la adquisicion a precio unitario y monto agotable equipo para el desarrollo de proyectos tecnoparque	$ 96.000.000	Johana Rodriguez Ruiz	jrodriguezr@sena.edu.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

LOTE 1

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015							
ITEMS	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**NOMBRE-PRODCUTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(E)	48000000	48100000	48101600	48101608	Licuadoras para uso comercial	LICUADORA INDUSTRIAL DE 4 LITROS / VASO REMOVIBLE

2	(E)	48000000	48100000	48101600	48101608	Licuadoras para uso comercial	LICUADORA DE INMERSIÓN (Brazo de 30 cm)
3	(E)	52000000	52140000	52141500	52141514	Procesadores de alimentos para uso doméstico	PROCESADOR PARA TODO TIPO DE ALIMENTO
4	(E)	40000000	40100000	40101800	40101808	Estufas de calefaccon	ESTUFA ELECTRICA 1 PUESTO
5	(E)	52000000	52150000	52151600	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico	MOLINO ELÉCTRICO PEQUEÑO DE CAFÉ Y ESPECIAS. (Cap. 50 g)
6	(E)	52000000	52150000	52151600	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico	MOLINO ELÉCTRICO DE CAFÉ Y ESPECIAS. (Cap. 4 oz o 113 g)

LOTE 2

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015							
ITEMS	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**NOMBRE-PRODCUTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(E)	52000000	52160000	52161500	52161520	Micrófonos	Mic 2 Micrófono Inalámbrico Digital Compacto (2TX + 1RX)

2	(E)	52000000	52160000	52161500	52161520	Micrófonos	NT1 Micrófono de Condensador 5ª Generación para cabina de grabacion– Negro (XLR/USB) con soporte tipo braso
3	(E)	45000000	45120000	45121600	45121602	Trípodes para cámaras	TRÍPODE para grabacion: VCT-R640
4	(E)	45000000	45110000	45111600	45111616	Proyectores de video	Proyector Video beam 1080P
5	(E)	46000000	46170000	46171600	46171610	Cámaras de seguridad	Cámara de vigilancia (Cruiser Dual 2 (10MP Dual Lens Outdoor P&T Camera))

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N. A

6. OBJETO

CONTRATAR POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL PROGRAMA TECNOPARQUE DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	UNIDAD	LICUADORA INDUSTRIAL DE 4 LITROS / VASO REMOVIBLE	DESCRIPCIÓN: Licuadora industrial con vaso removible. Fabricada en lámina de acero inoxidable antiácido tipo 304. Cuchillas en acero inoxidable indeformable. Voltaje 110 v, motor 0.5 H.P. 4 litros, peso neto 8.80 Kg, rotación 3500 rpm. Dimensiones externas: alto: 62 cm, ancho: 26 cm, fondo: 21 cm.
2	UNIDAD	LICUADORA DE INMERSIÓN (Brazo de 30 cm)	DESCRPCIÓN: Con capacidad para de licuar, triturar y batir. Diseño ergonómico. Brazo licuador desmontable para facilitar aseo. Incluye brazo triturador de 30cm (Permite sumergir máximo el 70% del tubo). Motor de 550W a 110V. Velocidad variable entre 4.000 a 16.000 rpm. Dimenciones externas 65 x 17 x 9cm
3	UNIDAD	PROCESADOR PARA TODO TIPO DE ALIMENTO	DESCRIPCIÓN: Procesador para todo tipo de alimentos incluso carne cruda. Envase de 300 gramos de capacidad. 2 aspas en acero inoxidable. Potencia de 650 Watts para picar sin problemas. Envase transparente para supervisar el resultado esperado. 2 sistemas de seguridad. Tiene patas antideslizantes para mayor seguridad. Rango entre 110 V y 120 V . Dimenciones externas: 23,5 x 17 x 17 cm
4	UNIDAD	ESTUFA ELECTRICA 1 PUESTO	DESCRPICIÓN: Estufa Redonda de 1 puesto, con resistencia eléctrica de 8" (20 cm) en acero esmaltado. Espacio de cocción: 20 cm2. Totalmente porcelanizada;Con control bimetálico;Equipada con termostato eléctrico;Perilla reguladora de temperatura;Sistema polo a tierra integrado;Orificios disipadores de temperatura. 120 v, potencia: 1530 kW. Dimensiones externas: 9,4x36x35 cm
5	UNIDAD	MOLINO ELÉCTRICO PEQUEÑO DE CAFÉ Y ESPECIAS. (Cap. 50 g)	DESCRIPCIÓN: Molino para café, especias, nueces, arroz, frutos secos, granos, entre otros. Material en acero inoxidable con capacidad de 50 g . 110 v. potencia 100 W. Dimensiones: 63 x 3366 x 366 pulgadas.
6	UNIDAD	MOLINO ELÉCTRICO DE CAFÉ Y ESPECIAS. (Cap. 4 oz o 113 g)	DESCRIPCIÓN: Molino para café, especias, nueces, arroz, frutos secos, granos, entre otros. Material en acero inoxidable con capacidad de moler 4 oz o 113 g . 110 v. potencia 100 W. Dimensiones: ancho: 11,8 cm largo: 20,5 cm. Peso 1,65 lb.

LOTE 2

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
	unidad	Mic 2 Micrófono Inalámbrico Digital Compacto (2TX + 1RX)	Entrevistas a 2 personas, vídeos, streaming Se conecta a cámaras, dispositivos iOS/Android 2 x micrófonos transmisores/grabadores con clip Receptor compacto de doble canal Cancelación de ruido inteligente Graba 14 horas de audio Grabación interna flotante de 32 bits Pantalla OLED brillante, salida de auriculares Baterías recargables incorporadas Alcance inalámbrico de hasta 250m
	unidad	NT1 Micrófono de Condensador 5ª Generación para cabina de grabacion– Negro (XLR/USB) con soporte tipo braso	Para grabación, transmisión y podcasting El patrón cardioide reduce el ruido ambiental Conectores analógicos XLR y USB-C digitales Convertidor A a D flotante de 192 kHz / 32 bits Diafragma grande pulverizado en oro de 1” Preamplificador Revolution, procesamiento DSP Software para múltiples micrófonos USB a la vez Incluye filtro pop y shock mount **Tipo de soporte: Soporte Brazo Articulado Micrófono Condenser Profesional Estudio. Ml35 Vt-power** Funciona con alimentación de bus Phantom o USBAcoustic Principle Pressure gradient Active Electronics JFET impedance converter with bipolar output buffer Capsule: 1.00" Polar Pattern:Cardioid Address Type: Side Frequency Range: 20Hz - 20kHz Output Impedance: 100Ω Maximum SPL: 142 dB SPL Equivalent Noise (A-Weighted): 4dBA Sensitivity: -32 dB re 1 Volt/Pascal (25 mV @ 94 dB SPL) +/- 2 dB @ 1 kHz Analogue Power Requirements: Via XLR: P48 Analogue Output Connection: 3-pin XLR

	unidad	TRÍPODE para grabacion: VCT-R640	Placa de cámara para conectar / desconectar fácilmente la cámara Dimensiones: altura máxima aprox. 1441 mm Dimensiones: altura máxima aprox. 548 mm Peso: aprox. 1200 g Carga máxima: 3 kg Función de cabezal panorámico de 3 vías Color negro
	unidad	Proyector Video beam 1080P	Sistema de proyección Sistema de proyección DLP Pantalla Brillo (ANSI Lúmenes) 3500 Resolución nativa 1080P (1920x1080) Relación de aspecto nativo 16:9 Relación de contraste (FOFO) 10 000:1 Colores mostrados 30-bit (1.07 billones de colores) Fuente de luz Lámpara Vida útil de fuente de luz a. Normal 4000 horas, c. SmartEco 8000 horas, d. LampSave 15 000 horas, b. ECO 10 000 horas Óptico Relación de proyección 1.127~1.46 Relación de zoom 1,3x Lente F/#=1.94~2.07;f=11.9~15.5 mm Desplazamiento de la proyección (altura total) 105% Ajuste de keystone 1D, Vertical (automática) ± 40 grados Imagen Cobertura Rec. 709 95% Modos de imagen 3D, Brillante, Cine, Juego, HDR, HLG, Sala de estar, Deporte, Usuario 1, Usuario 2 Compatibilidad Input Lag 16,7 ms (1080P a 60 Hz), 33,4 ms (4K a 60 Hz) *reducción a 1080p, 8,3 ms (1080P a 120 Hz) Resoluciones compatibles De VGA (640 x 480) a 4K UHD (3840 x 2160) Frecuencia horizontal 15K~102K Hz Interfaz in/out PC in (D-Sub 15 pin) (x1), PC in-1 (compartido vídeo por componentes) HDMI in (x2), HDMI-1 (2.0b/HDCP2.2), HDMI-interno (2.0b/HDCP2.2) USB Tipo A (x1), USB Tipo A-1 (2.0/Suministro de alimentación de 1,5 A) RS232 in (DB-9pin) (x1) Audio Altavoz (x1), 5W Chamber (audio de estudio) Audio in (3.5mm - Mini Jack) (x1) Audio out (3.5mm - Mini Jack) (x1)

			HDMI Retorno de audio ARC, 5.1 canales Ambiente Temperatura de operación 0~40℃ Fuente de alimentación De 100 a 240 V de CA, 50/60 Hz Consumo de energía típico (110 V) 297W/110V Consumo de energía en espera <0.5W Ruido acústico (típ./eco.) (dB) 35/29 dB Accesorios Dongle de Android TV QS01, (Estándar) Maletín para proyector 5J.J3T09.001, (Opcional) Mando a distancia con batería RCI067 Cable de alimentación (por región) x1 (1,8 m) Guía de inicio rápido (x1) 21L Tarjeta de garantía (por región) Sí Montaje en techo universal CMG3, (Opcional) Dimensiones y peso Dimensiones (An.xAlt.xProf.) (mm) 312 x 110 x 225 Peso neto (kg) 2.79 Dimensiones (An.xAlt.xProf.) (pulgada) 12.28 x 4.3 x 8.85 Peso neto (lb) 6.15
	unidad	Cámara de vigilancia (Cruiser Dual 2 (10MP Dual Lens Outdoor P&T Camera))	Resolución total de 10MP: Lente fija de 5MP + Lente PT (Pan & Tilt) de 5MP. Ambos lentes permiten monitorear escenas desde diferentes ángulos de manera independiente. Lente Fija: Sensor: 1/3.06" CMOS progresivo de 5MP. Resolución: 2880 x 1620. Visión nocturna: hasta 30m (98ft). Lente fija de 3.6mm. Campo de visión: 73° horizontal, 40° vertical, 89° diagonal. Ajuste manual del ángulo: 0° a 260° de panorámica, 0° a 25° de inclinación. Iluminación: 4 iluminadores separados (dos focos y dos luces infrarrojas). Lente PT (Pan & Tilt): Sensor: 1/3.06" CMOS progresivo de 5MP. Resolución: 2880 x 1620. Visión nocturna: hasta 30m (98ft).

			Lente fija de 3.6mm. Campo de visión: 73° horizontal, 40° vertical, 89° diagonal. Ajuste motorizado del ángulo: 0° a 355° de panorámica, 0° a 90° de inclinación. Iluminación: 4 iluminadores integrados (focos y capacidades infrarrojas combinadas). Advertencia: 2 luces de advertencia rojas y azules. Iluminación y Disuasión Iluminación de advertencia: Luces rojas y azules para una mayor disuasión. Foco activado por movimiento: Spotlight y sirena de 110dB. Video y Audio Compresión de video: H.265/H.264. Velocidad de fotogramas: 15 fps. Zoom digital: 8x. Micrófono y altavoz integrados. Audio bidireccional: Comunicación en tiempo real. Gestión de Notificaciones (Notice Management) Plataforma Algo Play:Detección de movimiento. Detección de humanos. Detección de vehículos. Detección de intrusos (humanos/vehículos). Detección de cruce de líneas (humanos/vehículos). Detección de ausencia. Algoritmos continuamente actualizables. Red Puerto Ethernet: 1 puerto de 100Mbps. Wi-Fi: IEEE802.11 b/g/n/ax (2.4GHz). Aplicación: Compatible con iOS y Android. Interfaz Auxiliar Ranura para tarjeta MicroSD: Hasta 512GB. Botón de reinicio. General Fuente de alimentación: DC 12V 1A. Consumo de energía: <12W. Material: Plástico. Resistencia a condiciones climáticas: Certificación IP66, resistente al agua y al polvo. Entorno de trabajo: -30°C a 50°C, humedad inferior al 95% RH. Dimensiones: 158.72mm x 124.98mm x 201.9mm (6.25" x 4.92" x 7.95"). Peso: 630g (1.39lb). Certificación: CE - CON Memoria Micro Sd 256gb para video vigilancia grabacion en 2k, una por camara

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa al presente estudio el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientosdel Manual de Contratación y la Guía de Colombia CompraEficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($77.515.520). M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), además se tuvo en cuenta, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; divididos en 2 lotes el presupuesto del primer (1) Lote es de cuarenta y tres millones cuatro mil doscientos diez pesos MCTE ($ 43.004.210) y el presupuesto para el segundo (2) lote es de treinta y cuatro millones quincientos once mil doscientos diez pesos MCTE ($ 34.511.310).

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina de contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar para la vigencia 2024 para **CONTRATAR POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL PROGRAMA TECNOPARQUE DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA**, es de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($77.515.520), divididos en 2 lotes el presupuesto del primer (1) Lote es de cuarenta y tres millones cuatro mil doscientos diez pesos MCTE ($ 43.004.210) y el presupuesto para el segundo (2) lote es de treinta y cuatro millones quincientos once mil doscientos diez pesos MCTE ($ 34.511.310). tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y de sector, los cuales forman parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	INDIQUECON X	RUBRO	VALOR
Inversion	x	TECNOPARQUE NODO CARTAGENA	$ 77.515.520
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dep.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9624	24-09-2024	921869 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	Propios	Setenta y siete Millones quinientos quince mil quinientos veinte	$ 77.515.520

		– TECNOPARQUE BOLIVAR				

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa. El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma: "...ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA. Adiciónense al artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor Cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta conel menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal..."*

Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala:

"El presente reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado."

Teniendo en cuenta lo señalado en la circular interna N.º 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020, donde se imparten directrices y lineamientos a seguir en la procura del cumplimiento de la normatividad vigente respecto de los acuerdos marco, por parte de todos los gestores contractuales dentro del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se establece que, .."el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto supere el 10% de la mínima cuantía. Los acuerdos marco vigentes y en proceso podrán ser consultados por cada Ordenador de Gasto, Gestor Contractual y demás intervinientes en el proceso en la página de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco ."

En los procesos que su presupuesto sea menor 10% de la menor cuantía, conforme a lo anteriormente expuesta, el SENA tiene la obligación de acudir a la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es: AMP, Grandes superficies y otros instrumentos de agregación de demanda.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester aclarar que esta obligación no es arbitraria, por cuanto según lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 el su artículo No. 2.2.1.2.1.2.9: "(...) la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido (...)"

Por lo anterior, se verifico la existencia de acuerdos marco de precios relacionados con el objeto contractual de este proceso, no encontrándose ninguno vigente.

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV. En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2024.

En virtud que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($77.515.520)** , por lo tanto, se adelantará un proceso de mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	NA

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y

obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Los equipos Y Materiales deberán ser entregar en los laboratorios de Tecnoparque, instalados y en perfecto funcionamiento.
d. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas determinadas en el proceso acorde con la propuesta.
h. Asumir por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato y la garantía de los productos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
i. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
j. Permanecer a paz y salvo en el pago de salarios, aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
k. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
l. Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
m. Realizar la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II una vez sea aceptada la oferta por parte de la Entidad, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
n. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.

b. Entregar los equipos y materiales identificados en el contrato, en el lugar establecido.
c. Reemplazar los ítems solicitados que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término de 5 días contados a partir del señalamiento del SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
d. Todos los equipos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
e. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán entregados en el lugar donde solicite el supervisor y serán asumidos por el PROVEEDOR
f. Entregar los equipos instalados (cuando corresponda) y en correcto funcionamiento.
g. Entregar los manuales o instrucciones de operación y de mantenimiento y/o fichas técnicas, de los equipos cuando corresponda.
h. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro y durante la ejecución del contrato
i. Los elementos deberán ser entregados e instalados en su totalidad, en las instalaciones del SENA Regional Bolivar, en la Dirección en Tecnoparque o el almacén Ubicado en la avenida pedro de Heredia sector tescade acuerdo con las condiciones o recomendaciones del supervisor del contrato.
j. El proveedor deberá brindar de forma virtual o presencial capacitación del manejo de los equipos
k. El contratista presentará al supervisor del contrato, la factura o cuenta de cobro respectiva, anexando las evidencias respectivas.
l. Las demás obligaciones que sean del carácter de los servicios entregados como resultado del contrato.

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo:

m. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la

actividad a desarrollar).

Obligaciones Ambientales

n. Informar a los proveedores deberán adquirir equipos y materiales de uso final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente:
- RETIQ tipo B o inferior
- EU tipo B o inferior
- SEER 16 o superior
- Energy Star o su equivalente

o. aceptar la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los establecidos en las condiciones y especificaciones técnicas del presente documento y en las fichas técnicas adjuntas al proceso al igual que las establecidas en el pliego de condiciones.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y cinco (45) días calendarios sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos como perfeccionamiento, legalización, registro presupuestal aprobación de la garantía única.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega se realizará en las instalaciones de Tecnoparque, o en el almacén del Centro para la Industria Petroquimica ubicados en la Avenida pedro de Heredia Sector Tesca Cartagena. De acuerdo a lo concertado con la supervisora del contrato

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cartagena

18. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante un (1) único pago previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las

		cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Documentos soporte:

a) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.

b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL;

c) Copia de Declaración de Bienes y renta

d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

e) Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda

f) Encontrarse al día con el pago del Impuesto de Estampillas Pro Universidad de Cartagena, correspondiente al 1% del valor del contrato antes del IVA.

g) Certificación Bancaria

g) Copia del Registro único tributario (RUT) generado con 180 días de antelación.

El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

19. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:		Requisito para el desembolso
NA	NA		NA		NA

20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El funcionario designado para ejercer la supervisión deberá pertenecer al área de formación que requiere el servicio ya que de mano conoce condiciones del mismo.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario RONALD MARTELO CHING, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad	

21.FORMA DE ADJUDICACIÓN

21.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación de este proceso contractual se hará de forma total por lote, teniendo en cuenta el valor la oferta (por lote) del proponente que cumpla con todos los requisitos mínimos habilitantes.

22.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

22.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitoshabilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

22.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá anexar los siguientes documentos de orden jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta (formato 1 – VER: DOCUMENTOS DEL PROCESO SECOP II)

- Certificado de existencia y representación legal vigente en original. La actividad prevista en su objeto social debe incluir la comercialización de aparatos eléctricos y de cómputo. El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta. La constitución del proponente debe ser mayor a dos años. No debe estar incurso el proponente bajo ninguna medida cautelar o situación de control que le limite la acción contractual. Debe ostentar establecimiento de comercio debidamente registrado.
- Fotocopia del RUT, con fecha de impresión no mayor a 30 días de la presentaciónde la oferta, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica estédirectamente relacionada con el objeto contractual.
- Certificado donde se declare que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Copia de planilla de salud del mes correspondiente - Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal cuando este exista (anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores expedido con una antelación no superior a los 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.
- Pago de declaración de renta y complementarias personas jurídicas.
- Las personas naturales deben aportar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de encontrase a paz y salvo con el pago de multas Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificación bancaria donde se especifique la cuenta corriente o ahorro activa.
-

22.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificarán que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el Numeral 7 del presente estudio, en cada uno de los ítems allí estipulados. Para la respectiva verificación, la entidad revisará el siguiente formato, el cual debe ser anexado por el proponente durante la etapa precontractual

FORMATO No. xxx

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____ Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____ Ciudad _____

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente debe adjuntar una (1) certificación, que acredite experiencia en contratos que tengan por objeto, la compraventa de dispositivos audiovisuales y tecnológicos.

Estas pueden ser expedidas por entidades públicas o privadas y que correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para elpresente proceso.

Deben detallar la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha inicio y terminación del contrato
- Valor del contrato y adiciones
- Calificación del cumplimiento

Nota: la entidad se reservará el derecho a verificar estas certificaciones por medios propios.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público, el cual acreditará con los siguientes documentos:

-registro fotográfico.
- Contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición del bien inmueble.

22.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA
NO APLICA.

22.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
NO APLICA

22.1.5. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
NA	NA	NA

23. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. B) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. C) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.
X	**Calidad de los Bienes Suministrados:** Por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento, al cual podrá imputarse el valor de las multas y la cláusula penal y se repondrá por este motivo se disminuye o se agote

Nota. Las garantías deberán constituirse dentro de los días establecidos en el cronograma del proceso, siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorrogar el contrato, el CONTRATISTA, deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO	

De conformidad con lo establecido con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 34 del Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido

solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término indicado en el cronograma de la invitación.

Para estos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

• Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
• Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente que haga sus veces.
• El SENA Centro Para La Industria Petroquímica tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1064 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
• A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los anteriores documentos, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

El SENA Centro Para La Industria Petroquímica informará mediante aviso si el proceso se limita a Mipyme. En caso que los documentos aportados no cumplan con las condiciones aquí establecidas, el SENA se abstendrá de limitar este proceso a Mipymes.

Este proceso no será limitado a Mipymes Territoriales

25. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá			NO	NO	NO
Chile			NO	NO	NO
Corea			NO	NO	NO
Costa Rica			NO	NO	NO
Estados Unidos			NO	NO	NO
Estados AELC			NO	NO	NO
México			NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea					
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La presente contratación tendrá en cuenta los siguientes requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo dependiendo de la etapa del proceso:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
"1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 "	Precontractual

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
NO APLICA

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
NO APLICA

30. ANEXOS

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Análisis del sector
3. Estudio de mercado

Firmado digitalmente por JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ

JOHANA INES RODRIGUÉZ RUÍZ
Subdirector (E) Centro Para La Industria petroquímica

Proyecto: ***Ricardo José pérez Pérez***
Apoyo Contabilidad

Armando Sinning
Revisó - Abogado Despacho Subdirección